



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

Acta nº 13/08
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, habiéndose excusado, D^a Francisca Asensi Juan.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES
 3. ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES.- 3ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG: PERIODO 01/07/2008 – 30/06/2009. EXP. CONSERV 02/04
 4. BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS
 5. SOCIO CULTURAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL O.A.L PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2007
 6. SOCIO CULTURAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL O.A.L CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA. EJERCICIO 2007
 7. SOCIO CULTURAL.- NUEVA DENOMINACIÓN DE PLAZAS
- ECONOMIA*
8. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL PAI “ALTET”.
10. IX SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (FÁBRICA DE CEMENTOS).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008
13. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
14. MOCIONES, EN SU CASO
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2008.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Secretaría, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE**

Dentro del marco de colaboración entre las Administraciones Públicas, amparado por el artículo 4.1 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y para dar un más adecuado cumplimiento al principio de eficacia que rige la actuación administrativa, se ha visto conveniente la adhesión al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.

La finalidad exclusiva de este Convenio es que el Ayuntamiento pueda recabar directamente —y por vía electrónica— de la Agencia Tributaria la información que los interesados deben aportar en el Ayuntamiento para participar en determinados procedimientos municipales, como las solicitudes de subvenciones o la participación en contratos con el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, de conformidad con el propio Convenio, cuando la información se utilice para finalidades no tributarias, los interesados deberán autorizar previa y expresamente la cesión de dicha información, no siendo necesaria dicha autorización cuando los suministros de información tengan como finalidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales de competencia municipal.

Esta adhesión se efectúa sin perjuicio de lo que corresponda acordar en un futuro por razón de la integración a la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas, prevista en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

servicios públicos o por evolución en la actual situación del Ayuntamiento en la Red integrada de Oficinas de Atención al Ciudadano.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la adhesión íntegra al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES,

SEGUNDO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del protocolo de adhesión, a la que igualmente corresponderá designar el interlocutor único del Ayuntamiento a los efectos del Convenio y demás cuestiones previstas en el mismo para su ejecución (determinación de los destinatarios de la información, procedimientos municipales, controles, entre otros).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Tributaria y a la FEMP.

3. ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES.- 3ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG: PERIODO 01/07/2008 – 30/06/2009. EXP. CONSERV 02/04

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento por la empresa “**Cespa, Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A.**” adjudicataria del contrato del **Servicio de Limpieza Viaría en San Vicente del Raspeig** se solicita reconocimiento de revisión (3ª) de precios correspondiente al periodo 01/07/2008 – 30/06/2009.

QUE resulta, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del contrato (de 29 de octubre de 2008), como precio anual revisado la cantidad de **2.162.538,07 €** I.V.A. incluido, y un canon mensual revisado de **180.211,51 €**, I.V.A. incluido. Lo que supone una diferencia de **86.891,10 €** respecto de la anualidad inicial (diferencia de **7.240,93 €** respecto de la mensualidad inicial).

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación (12/11/2008), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que el órgano competente es el órgano de contratación, esto es, el Pleno.

QUE según informe de Intervención (11/11/2008) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto, resultando fiscalizado favorablemente el expediente (13/11/2008).

Por lo tanto, el adjudicatario deberá presentar una única factura por la cantidad de 36.204,65 €, por los meses de julio a noviembre 2008 [5 meses x 7.240,93 € (diferencia entre lo abonado en el periodo a revisar ya facturado y el canon mensual revisado)= 36.204,65 €], y a partir del mes de diciembre se emitirán las facturas mensuales a razón del indicado precio de 180.211,51 €.

Por todo ello, el Pleno Municipal, por mayoría, con once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa contratista “**Cespa Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A.**” (CIF: A-82741067) del contrato del **Servicio de Limpieza Viaria en San Vicente del Raspeig** y determinar como precio revisado, aplicable al período 01/07/2008 al 30/06/2009, la cantidad anual de **2.162.538,07 €**, que supone un incremento de **86.891,10 €** respecto de la anualidad inicial. Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes períodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de **43.445,58 €**, correspondiente a la parte del periodo objeto de revisión en el año en curso, con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos

4. BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

.- El Art. 13 e) de los Estatutos del Patronato atribuye la aprobación de la Memoria de Actividades y las Cuentas Generales Anuales a la Asamblea General y elevarla posteriormente al Pleno del Ayuntamiento

Como este organismo se disolvió en el año 2007, se propone la aprobación de la memoria directamente al Pleno Municipal

.- Las actividades realizadas por el O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas se concretan en la siguiente relación.

ACTOS CULTURALES

- Celebración del Roscón de Reyes.
- Presentación de Reina y Damas de la Tercera Edad.
- Concurso de Disfraces en Carnaval.
- Ofrenda a San Vicente Ferrer (Fiestas Patronales).
- Torneos de petanca.
- Ofrenda a la Virgen del Carmen (Fiestas de Hogueras).
- Racó Fogueril de los mayores “Hogueras de San Vicente”
- Representaciones grupo de Teatro “Lope de Rueda”, en San Vicente, Agost y El Campello.
- XII Encuentro Cultural de los Mayores.
- Día de Convivencia de Jubilados y Pensionistas.
- Celebración de la Nochevieja
- Festival de Villancicos y Festival de fin de curso de la Coral de los Mayores.
- Jornada Celebración Día del Mayor



- Bailes de verano en los parques

TALLERES

- Taller de Alfabetización
- Taller de Teatro.
- Taller de Manualidades (2)
- Taller de Quiromasaje
- Taller de Tai-chi.(3)
- Taller de Bailes de Salón(3)
- Taller de Canto.
- Taller “manejo del móvil”
- Convenio con la Generalitat Valenciana para la realización de talleres de Internet (nivel iniciación y medio)

OTRAS ACTIVIDADES:

- Colaboración con entidades de otros municipios para celebrar Torneos comarcales de petanca.
- Asesoramiento a las distintas entidades y asociaciones de jubilados locales para solicitar subvenciones de Viajes Lúdico –Culturales en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como para actividades.
- Colaboración con la Excma. Diputación Provincial de diversos actos (Fiesta de los enamorados, Fiesta de la Primavera, Fiesta de navidad.)
- Servicio Majors a Casa
- Tarjeta Bono Oro de transporte
- Inicio del programa Seniority
- Inicio Programa de investigación Persona

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

APROBAR la memoria de actividades 2007 del O.A.L Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas.

5. SOCIO CULTURAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL O.A.L PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2007

De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Que el Consejo Rector del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2008, en ejercicio de la competencia que le viene atribuida por el artículo 12 h) de los Estatutos, acordó por unanimidad la aprobación de la Memoria de Actividades del ejercicio 2007 y someterla al Pleno, para su aprobación superior.

En consecuencia, el Pleno Municipal por mayoría, con 18 votos a favor (11 PP, 7 PSOE) y 2 abstenciones (EU)

ACUERDA:

APROBAR la Memoria de Actividades del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, referida a la anualidad 2007.

6. SOCIO CULTURAL.- APROBACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL O.A.L. CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA. EJERCICIO 2007

De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Conservatorios de Música y Danza, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE**:

Que el Consejo Rector del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza de San Vicente, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2008, en ejercicio de la competencia que le viene atribuida por el artículo 12 h) de los Estatutos, acordó por unanimidad la aprobación de la Memoria de Actividades y Gestión del ejercicio 2007 y someterla al Pleno, para su aprobación superior.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría, con 18 votos a favor (11 PP, 7 PSOE) y 2 abstenciones (EU)

ACUERDA:

APROBAR la Memoria de Actividades y Gestión del O.A.L. Conservatorio Profesional Municipal “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza de San Vicente, referida a la anualidad 2007.

7. SOCIO CULTURAL.- NUEVA DENOMINACIÓN DE PLAZAS

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE**:

El Consejo Municipal de Cultura, en su sesión de 4 de noviembre de 2008, acordó dar denominación a dos plazas de la ciudad, en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil ocho acordó dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una calle, avenida, plaza, monumento o monolito de nuestro municipio como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal incommensurable en nombre de todos.

En dicho acuerdo se preveía dar traslado al Consejo Municipal de Cultura para adoptase las decisiones pertinentes, desde la Concejalía de Cultura se cree conveniente que se debe dar el nombre de esta plaza a la situada entre las calles Denia, San Pablo y San Pascual y, asimismo, situar un monolito o estatua en homenaje a las Víctimas del Terrorismo.

Por otro lado, la plaza creada entre las calles Cervantes y Pintor Picasso, junto al nuevo Ayuntamiento, siguiendo la práctica habitual en numerosos Municipios, se ha entendido adecuado darle una denominación de relevancia y de tipo institucional; y excluida la denominación de Plaza de España, que ya está atribuida a la plaza de la actual Casa Consistorial, se plantea como la más conveniente la de plaza de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Consejo Municipal de Cultura, la adopción de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO.- Dar el nombre de: *Plaza Víctimas del Terrorismo / Plaça Victimes del Terrorisme* situada entre las calles Denia, San Pablo y San Pascual y la colocación de un monolito o estatua en homenaje a las Víctimas del Terrorismo en dicha plaza.

SEGUNDO.- Dar el nombre de *Plaza de la Comunidad Valenciana / Plaça de la Comunitat Valenciana* a la plaza del nuevo Ayuntamiento, que conforman las calles Cervantes y Pintor Picasso .

TERCERO.- Dar traslado al Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Cultura para su conocimiento y efectos:

Intervenciones

Dña. Manuela Marqués Crespo (PSOE) , indica que le parecen bien los contenidos de la propuesta pero quiere añadir respecto a la organización de la inauguración de la mencionada Plaza , que se realice un acto público y se invite a asistir al mismo al Director General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

Los demás asistentes por unanimidad Acuerdan tanto en este punto como en el de la plaza del nuevo ayuntamiento aprobar esta propuesta y dar traslado al Pleno de los acuerdos tomados por este Consejo.”

Teniendo en cuenta que las referidas plazas no tendrán ubicada ninguna vivienda, dejando a salvo el edificio de la nueva Casa consistorial y locales vinculados al mismo.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las denominaciones de las plazas antes referidas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados y a los Servicios y Negociados Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria y Estadística.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) anuncia su voto afirmativo al acuerdo, aclarando que si hubiesen venido las denominaciones por separado, respecto a la Plaza de la Comunidad Valenciana, les hubiere gustado que hubiese sido la Plaça del País Valencià.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) dice que apoyan la propuesta y, como ya pidieron, se congratulan de que finalmente esta plaza de Víctimas del terrorismo vaya a ocupar un espacio de la localidad en que no estén afectados números postales o viviendas o una calle o una avenida como se proponía inicialmente.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura explica que este día es especial, importante, porque San Vicente del Raspeig y los sanvicenteros van a homenajear con una plaza a un colectivo que es un referente moral de comportamiento y de convivencia para todos los demócratas. El colectivo Víctimas del terrorismo y sus familiares y amigos han sufrido la barbarie de los que quieren imponer su pensamiento por la fuerza y la violencia y encarnan mejor que nadie la lucha pacífica de toda la sociedad por la libertad de la convivencia y la paz y por la democracia y, además, lo han hecho con una actitud y entereza encomiables y que debe ser ejemplo para todos y por ello merecen, no sólo este espacio de reconocimiento, sino, fundamentalmente, el cariño y apoyo de toda la sociedad. Además, esperan realizar un

bonito acto público donde las víctimas sientan el reconocimiento, cariño y apoyo de nuestros vecinos.

En cuanto a la plaza de La Comunidad Valenciana, dice el Sr. Pascual que se buscaba un nombre institucional y el de Comunidad Valenciana pues es muy adecuado y no están de acuerdo con lo de País Valencià porque somos Comunidad Valenciana.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Beviá que existe en San Vicente una Avenida del País Valencià.

ECONOMIA

8. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;
- b) la de los organismos autónomos;
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local celebrada el 19 de septiembre de 2008 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales y ocho mas los interesados no han presentado reclamación alguna. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- El Balance
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El estado de liquidación del Presupuesto.
- La memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local y sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO.- A la Cuenta General de la Entidad Local, se adjunta documentos acreditativos de las Asambleas Generales de los Organismos Autónomos Locales, relativos a la aprobación de sus Cuentas Generales.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con 11 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, en los resúmenes siguientes:

a) Cuenta General del Ayuntamiento:

1	BALANCE		
		ACTIVO	109.653.609,38
		PASIVO	109.653.609,38
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	3.875.731,03
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		4.557.736,35
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		3.713.214,75
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		844.521,60
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		3.942.803,51

d) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas"

1	BALANCE		
		ACTIVO	99.873,20
		PASIVO	99.873,20
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		DESAHORRO	294.84
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		70.258,62
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		70.258,62
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		0,00
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		1.997,70

d) Cuenta General del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes"

1	BALANCE		
		ACTIVO	3.083.192,05
		PASIVO	3.083.192,05
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	415.316,17
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		601.331,42
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		578.300,18
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		23.031,24
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		105.791,75

d) Cuenta General del O.A.L. "Conservatorio de Música y Danza"

1	BALANCE		
		ACTIVO	443.411,27
		PASIVO	443.411,27
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
		AHORRO	31.231,44
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		128.495,42
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		128.495,42
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		0,00
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		50.290,53

d) Cuenta General de la E.P.E "San Vicente Comunicación"

1	BALANCE		
		ACTIVO	89.404,75
		PASIVO	89.404,75
2	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
		PERDIDAS	14.120,25

SEGUNDO.- Una vez aprobada por el Pleno, rendir esta Cuenta General del Ayuntamiento, del O.A.L. "Conservatorios Profesional de Música y Elemental de Danza", del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes" y del O.A.L. "Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas" y E.P.E "San Vicente Comunicación" al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 103 y 104 Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.



9. APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL PAI "ALTET".

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

El Pleno de 29.11.06 aprobó provisionalmente la Homologación y Plan Parcial del PAI PP I/1 "Altet", solicitando los informes sectoriales pertinentes y remitiéndose a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.

El 29 de Septiembre de 2008, la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, tras la aportación de distintos informes sectoriales, adoptó un Acuerdo por el que quedaba supeditada la aprobación definitiva a la aportación por el Ayuntamiento de un Texto Refundido, debidamente diligenciado con la fecha de la aprobación plenaria, que recoja las diversas modificaciones realizadas durante la tramitación del expediente, habilitando a la Directora General de Ordenación del Territorio para verificar la formalización documental de la corrección, según lo dispuesto por el art. 41.2 de la LRAU.

Con fecha 10.11.08 se emite informe del Servicio Municipal de Arquitectura Pública y Planeamiento sobre la documentación refundida redactada por el Arquitecto D. Pedro Luis Palencia Soriano, fechada en Octubre 2008, indicando que no existe inconveniente técnico para la aprobación municipal del Texto Refundido.

A la vista de la nueva documentación se somete nuevamente a la aprobación del Pleno, y éste, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 18 votos a favor (11 PP, 7 PSOE) y 2 votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Texto Refundido de la Homologación y Plan Parcial "Altet", incluido Estudio Acústico, y remitirla debidamente diligenciada con la fecha de la aprobación plenaria, a la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda, para su verificación documental y publicación de la aprobación definitiva por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio, según el Acuerdo de 29 de Septiembre de 2008 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, y en su nombre al Concejal de Urbanismo, para la ejecución del anterior Acuerdo y para cuantas gestiones, actuaciones y aclaraciones requiera la aprobación definitiva.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) dice que van a votar que no a este punto, aunque es un texto refundido para la homologación del plan, porque así lo hicieron en el plan parcial.

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) explica que van a votar que sí porque es una propuesta adecuada aunque su posición inicial fue contraria, como la de Izquierda Unida, ya que cumplir con la homologación que dice la Comisión Territorial de Urbanismo es necesario porque va a ir en beneficio de la situación de ruidos y esa medida es buena para el propio proyecto.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo explica que no se modifica en nada la homologación que ya se hizo de ese plan parcial y, a requerimiento de la Comisión Territorial de Urbanismo, se incorpora un estudio acústico en el que exige o

determinan unos retranqueos de las edificaciones en la Carretera de Castalla y en el viario estructural que une la carretera de Castalla con la de Agost.

10. IX SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (FÁBRICA DE CEMENTOS).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 18 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Con fecha 17 de Octubre de 2008, y previa autorización del Pleno del Ayuntamiento de 24 de Septiembre de 2008, se suscribió entre este Ayuntamiento y la empresa CEMEX ESPAÑA S.A., titular de la fábrica de Cementos de San Vicente del Raspeig, un Convenio Urbanístico, que en su Cláusula sexta, último párrafo, establecía que “En el plazo de dos meses desde la firma del presente convenio, el Ayuntamiento iniciará la tramitación correspondiente a la modificación de la ordenación urbanística referida, debiendo al menos adoptarse el acuerdo correspondiente a la suspensión cautelar de licencias urbanísticas y acuerdos de programación en el ámbito afectado, previo a la redacción del instrumento urbanístico apropiado, que se tramitará en los plazos legalmente previstos”.

El área objeto de la suspensión de licencias y acuerdos de programación viene definida en el propio Convenio y se refiere a la zona ocupada por la Fábrica de Cementos de San Vicente y por CM Gas, según plano adjunto.

Por lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto por el art. 101 de la Ley Urbanística Valenciana (LUV), el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 18 votos a favor (11 PP, 7 PSOE) y 2 votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO. Suspender preventivamente las licencias urbanísticas de nueva edificación, parcelación y ambientales en la zona de la Fábrica de Cementos de CEMEX y ENTORNO INMEDIATO que queda grafiada en el plano adjunto.

SEGUNDO. El plazo de suspensión será de un año, prorrogable en los términos legales.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) dice que van a votar que no a esta suspensión preventiva, aunque consideran que es un mero trámite obligatorio para el convenio, por haber votado no al convenio con CEMEX.

D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo aclara que se trata del cumplimiento del convenio que ya se firmó, cláusula sexta, se suspenden preventivamente las licencias en el ámbito CEMEX y su entorno, para ordenarlo posteriormente.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentaron asuntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

Desde el día 24 de octubre al 20 de noviembre actual se han dictado 334 decretos, numerados correlativamente del 2231 al 2564 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

13. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
Num.Recurso:Abreviado 836/2007 Org.Judicial: JUZGADO SOCIAL Nº 7 ALICANTE Demandante: D.ª Mª TERESA ICARDO SAURA Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	RESOLUCIÓN INSS QUE DETERMINA COMO CAUSA DE INCAPC. TEMPORAL ENFERMEDAD COMUN	STA Nº 458/08.- 14.10.08 DESESTIMATORIA
Num.Recurso: 167/07 Org.Judicial:J UZGADO C.A. 2 de Alicante Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESEST. PRESUNTA REC. REP. BASES 2 PLAZAS TEC. AUXILIAR INFORMÁTICA (BOP 2-10-2006).NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL	STA Nº 419/2008.- 15.10.08 DESESTIMATORIA
Núm Rec.: 235/2007R Org.Judicial:J UZGADO C.A. 2 de Alicante Demandante: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DESEST. PRESSUNTA REC. REPS. BASES 2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL PROMOCION (BOP 2-10-06) -NULIDAD DE BASE Nº 5 POR NO INCLUSIÓN DE RPT. SINDICAL EN TRIBUNAL	STA Nº 438/2008. 28.10.08 DESESTIMATORIA
Num.Recurso: 882/06 Org.Judicial: T.S.J C.V. SECCION 1Demandante: JUAN RODRÍGUEZ LLOPIS Y JOSÉ JUAN BEVIÁ CRESPO, Letrado: D. D.F. ZARAGOZA ZARAGOZA	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION CONTRA MODIFICACION PUNT AL DEL PLAN PARCIAL "VALLE DEL SABINAR" ACUERDO PLENO 26.04.06	STA Nº 1604. 22.10.08 DESESTIMATORIA

El Pleno Municipal queda enterado.

14. MOCIONES, EN SU CASO

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

14.1. Moción Grupos Políticos Municipales PP, PSOE, EU: 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

El próximo 6 de diciembre celebraremos el mayor logro en la historia reciente española, el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978.

El espíritu de concordia que forjó nuestra transición hacia la democracia, el deseo de reconciliación y la voluntad de convivir pacíficamente, conducido por todas las fuerzas políticas democráticas y refrendado por la Corona, han hecho de nuestro país un ejemplo en todo el mundo de confianza en el diálogo, de tolerancia, de respeto y de búsqueda de entendimiento mutuo. Esos valores siguen siendo hoy los principios más valiosos para afrontar el futuro con determinación y serenidad.

Porque la Constitución, además de ser la garantía de nuestros derechos y libertades, además de reconocer y articular nuestra pluralidad en el marco de la unidad de España y de ser nuestra norma básica de convivencia democrática, también es el motor central de nuestro progreso común.

Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos ha podido canalizarse gracias al Título VIII de la Constitución, en cuyos artículos 140 y siguientes, se garantiza la autonomía local de los municipios. Los Ayuntamientos han sido a lo largo de estos 30 años, gobiernos cercanos que han atendido y modernizado los servicios municipales y han dado cumplida respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía.

Por ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que suscriben, presentan la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES **ACUERDOS**:

1. Mostrar nuestro reconocimiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al modelo constitucional de 1978, que declara la autonomía de los municipios y garantiza su suficiencia financiera.
2. Promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.
3. Celebrar, en fechas próximas al 6 de diciembre, actividades públicas en colaboración con entidades y asociaciones del municipio, para conmemorar la aprobación de la Constitución Española y dar lectura íntegra y pública al texto de la Carta magna en el Salón de Plenos.”

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): *El próximo 6 de diciembre celebramos el mayor logro en la historia reciente española, la recuperación de nuestra democracia. En el trigésimo aniversario de la Constitución de 1978, celebramos el periodo más largo que hayamos compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad.*

Celebramos tres décadas de consolidación y ampliación de derechos, de avances a la igualdad plena y también, de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes; por esta razón, queremos contribuir a hacer del próximo 6 de diciembre algo más que un día para la celebración.

Queremos vivir juntos esa fecha como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Constitución, y para reivindicar la necesidad de seguir defendiendo y fortaleciendo esos valores en un momento decisivo para España, porque la Constitución también es el motor central de nuestro progreso común, un progreso que nos pertenece a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

todos, porque la modernización de España contiene generosidad y el esfuerzo de toda la ciudadanía, de todos los actores políticos y agentes sociales y de todas las Administraciones. Un esfuerzo que, en el caso de los Ayuntamientos, queremos hacer explícito al mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico en el modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

Finalmente, queremos subrayar que sí nos sentimos legítimamente responsables del éxito común que ha supuesto y sigue suponiendo nuestra Constitución. También consideramos igualmente responsables del futuro de nuestra ciudadanía, de nuestra democracia, por eso asumimos libremente el compromiso de dedicar toda nuestra energía y toda nuestra labor a que la juventud pueda comprobar diariamente que la Constitución fue escrita para que ellas y ellos puedan escribir su propio destino dentro del Estado de Bienestar que estamos construyendo.

Por último, agradecer a los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida su apoyo y las aportaciones a esta Moción, esperando que en el futuro se institucionalice esta fecha a nivel municipal y sea un día para la realización de actividades públicas como la participación de vecinos, asociaciones culturales, como las que se proponen en los acuerdos que hoy venimos a aprobar.

La Sra. Alcaldesa expone que hay que hacer una matización en la moción, dice "el próximo 6 de diciembre celebraremos el mayor logro en la historia española", y cree que se ha de añadir en la historia "contemporánea" española,

El Sr. Selva dice que no hay ningún problema que se ponga reciente o contemporánea.

Sra. Alcaldesa concluye que con esa pequeña matización se somete a aprobación.

14.2. Moción Conjunta de los Grupos Políticos Municipales PP, PSOE, EU: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

“El próximo día 25 de noviembre se conmemora, desde todos los puntos de nuestro planeta, el **DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, este día fue declarado internacionalmente en el primer encuentro feminista de Latinoamérica, que se celebró en Bogotá en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual, y la violencia en general hacia las mujeres, incluida la tortura y abusos sufridos por prisioneras políticas. Se eligió este día para no olvidar el asesinato de las hermanas Mirabal, tres activistas asesinadas en 1960 a manos de la policía secreta del dictador Trujillo, en la República Dominicana, quedando declarado así por Resolución 54/134, de 17 de diciembre de 1999 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Es por ello, y porque debe ser un compromiso de toda la sociedad, que desde esta Corporación Local venimos a solicitar la adopción de la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

CONSTATAMOS que la violencia contra la mujer se ha generalizado con graves consecuencias para la integridad de las mujeres.

RECONOCEMOS que dicha violencia supone un quebrantamiento de derechos tan fundamentales como la vida, la integridad física y psíquica, la libertad y la igualdad, constituyendo, por tanto, una violación absoluta a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que los cataloga como derechos humanos, inalienables e indivisibles.

PROCLAMAMOS la igualdad y la libertad como valores superiores de cualquier sociedad democrática y justa, donde la tolerancia y el respeto prevalezcan sobre la intolerancia y la injusticia.

RECHAZAMOS rotundamente todas aquellas prácticas violentas hacia mujeres y niñas. Nada justifica ni legitima una agresión.

CONDENAMOS por ello, a todos aquellos gobiernos que, con su indolencia, permiten consenten y silencian violaciones, vejaciones, mutilaciones y asesinatos contra mujeres y niñas, pues con su complicidad se contribuye a la impunidad de los crímenes y a la no visibilización del problema.

RESPALDAMOS todas las acciones que se están implantando desde las distintas administraciones públicas, para hacer efectivas las políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, tanto a nivel estatal, como autonómico y local.

Por lo tanto,

CONSIDERANDO que es responsabilidad de todos los poderes públicos velar por el respeto hacia los derechos humanos y las libertades fundamentales.

CONSIDERANDO que la tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres debe ser una constante en la actividad municipal.

CONSIDERANDO que la Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia, el compromiso adquirido por las distintas administraciones con la ciudadanía, las instituciones, los equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

CONSIDERANDO que el 70% de las mujeres que son asesinadas en el mundo, mueren a manos de su compañero.

CONSIDERANDO por tanto que la violencia contra las mujeres es un problema de todos y todas.

Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig muestra su más enérgica repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de género que vienen padeciendo las mujeres en cualquier parte del mundo, a la vez que expresa su solidaridad con las víctimas y sus familiares.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig impulsará desde el ámbito local campañas de reflexión y sensibilización con el fin de erradicar cualquier muestra de violencia contra las mujeres, manifestando el compromiso de coordinarse con el resto de los poderes públicos para conseguir este objetivo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig solicita a todas las Administraciones que sigan impulsando el fomento de una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a este tipo de violencia”

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) interviene para desear que esta moción no se vuelvan a escuchar en un Pleno, que se trae a aprobación porque existe una violencia intrafamiliar que debe erradicarse.



D.^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Mujer manifiesta su acuerdo con lo expuesto con la Sra. Leal y explica que han iniciado una campaña de prevención y sensibilización dirigida a los escolares de nuestro municipio, con charlas y una guía de recursos que se va a trabajar en el aula y ese es el primer mensaje dirigido a los chavales, que algún día no se tenga que conmemorar ni el día 25 ni el día 8 de marzo porque ese día estaremos en igualdad y en esa eliminación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

15.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

1 — **D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** Conocer si para el año que viene, para el año 2009 tienen previsto convocar alguna oferta pública de empleo sobre la policía local, máxime teniendo en cuenta los sindicatos están requiriendo mejoras, sobre todo en cuanto a personal y económicas, en este ámbito.

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera:** La oferta de empleo público para el año que viene, con toda probabilidad, contendrá dos plazas de agente de policía local, más dos plazas de agente de policía local en segunda actividad y una de oficial, pero eso tendrá que aprobarlo, la creación de las plazas, el Pleno municipal. Y además se ha procedido a iniciar el expediente para convocar, con carácter de urgencia, sin ninguna demora, las oposiciones para 7 plazas de agentes de la policía local, a las cuales se podrán incorporar, previsiblemente, las dos que se crean o que se crearán.

15.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

De D.^a. Isabel Leal Ruiz (EU)

1. — **R.E. 17.701, de 18.11.08**

La Federación Española de Municipios y Provincias ha propuesto que se pase un Cuestionario sobre los Programas Socioeducativos de Drogodependencias para realizar un estudio sobre el tema de las Adiciones.

Preguntas:

- ¿Se va a participar en este programa?
- Si no es así ¿qué razones existen?

Respuesta. **D. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Bienestar Social:** La Unidad de Prevención Comunitaria tiene competencias de actuación delegadas por la Consellería; las competencias municipales son participar en los programas de prevención en el ámbito escolar, comunitario y familiar, y en concreto, a programas alternativos a las acciones administrativas por consumo o tenencia de drogas, este programa está en Valencia, en funcionamiento y surge de un convenio entre la Delegación de Gobierno y la Consellería.

2. — **R.E. 17.702, de 18.11.08**

El Delegado de riesgos laborales de este Ayuntamiento ha solicitado una reunión del Comité de Seguridad y Salud Laboral para tratar la propuesta de reglamento de uniformidad. Dicha reunión se debe hacer antes de la elaboración de los Presupuestos de 2009.

Preguntas:

- ¿Se ha realizado dicha reunión?
- En caso de no haberse realizado, ¿se tiene previsto realizar? ¿En qué fecha?

Respuesta. **D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de RR.HH:** Este tema fue tratado en la última Mesa de Negociación y se va a convocar esa Comisión; se acordó eso.

De D. José Juan Beviá Crespo (EU)

3. — R.E. 18.074, de 25.11.08

En el pleno de enero de 2008 se aprobó el “convenio entre el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig y la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. unipersonal (SPTCV) para la construcción y puesto en funcionamiento del proyecto Cultural la Yesera”.

- ¿Tienen conocimiento de cuando van a empezar las obras para la construcción del Centro Cultural La Yesera?

- ¿Saben si este convenio cuenta con partida presupuestaria en los presupuestos para el 2009 de la Generalitat Valenciana?

Respuesta. Sra. Alcaldesa: La primera pregunta, la redacción del proyecto ha finalizado, la supervisión municipal también, se encuentra en este momento en fase de supervisión por parte de los servicios técnicos de la Sociedad Parque Temático.

En cuanto a la segunda pregunta, con fecha 28 de marzo de 2008 se ratificó, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Parque Temático, la suscripción de los documentos necesarios para la puesta en marcha del Parque Cultural de San Vicente del Raspeig, protocolo de intenciones de fecha 25 de mayo de 2007, así como el Convenio de Colaboración de fecha 6 de febrero de 2008. Por lo tanto, a la pregunta exactamente de si este Convenio cuenta con la partida presupuestaria en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, la respuesta es no, en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, no.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

4. — R.E. 18.099 de 25.11.08

Nuevos Contenedores

¿Se tiene previsto incrementar el número de contenedores de basura y del reciclado de papel/cartón, vidrio u otros? ¿En qué zonas se ha previsto, en su caso?

Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Mantenimiento: Le entrega una relación con varios puntos.

La Sra. Alcaldesa Pide que se entregue a todos los grupos

5. — R.E. 18.100 de 25.11.08

Nuevo transformador/generador eléctrico Ctra. Castalla:

5.1. Tras varios meses en el retraso en la ejecución de las obras previstas para la definitiva puesta en funcionamiento de un nuevo generador eléctrico previsto para la zona de la Carretera de Castalla y sus inmediaciones, que mejorará la falta de potencia y cortes en el suministro eléctrico en su entorno, ¿se ha requerido a la empresa la urgente necesidad de finalización de esta obra?

5.2. ¿Cuándo se tiene previsto la puesta en servicio de este nuevo generador/transformador de energía eléctrica?

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo Se le ha requerido y las obras contenidas en la licencia para la instalación del CT se verán terminadas el viernes, 5 de diciembre.

En cuanto a la segunda, debido a instalaciones y obras pendientes en la subestación por parte de Iberdrola, hasta finales de enero no se verá puesto en servicio dicho CT, que viene a mejorar la calidad de suministro eléctrico en la zona de l'Advocat y Carretera de Castalla.

6. — R.E. 18.101 de 25.11.08 (Contesta a todas el Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo)

Equipamiento de las nuevas dependencias municipales:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

6.1. ¿Qué sistema han establecido para dotar de mobiliario y equipamiento a las nuevas dependencias municipales que configurarán el futuro Ayuntamiento?

Respuesta: De momento no hay ningún sistema especial.

6.2. ¿Se ha elaborado ya el Pliego de condiciones que regirá este contrato?, en su caso.

Respuesta: No se ha elaborado.

6.3. ¿Qué montante o estimación de coste total consideran debe ascender el importe de la dotación para esta compra?

Respuesta: Como es lógico, no se dispone todavía de este dato.

6.4. ¿Cómo se tiene previsto financiar la compra, ¿se ha solicitado alguna subvención para la misma?, en caso afirmativo, ¿a qué órganos/entidades se ha acudido?

Respuesta: Una vez conocido el coste total se harán las gestiones pertinentes para su financiación.

6.5. ¿Han decidido ya, qué finalidad tendrán los bajos del nuevo edificio municipal y el fin al que se destinarán las oficinas de la C/ Primero de Mayo (Serv. Urbanismo) una vez realizado su traslado?

Respuesta.: No hay ninguna decisión definitiva sobre el uso que se le van a dar a estas instalaciones.

6.6. En caso de que decidan destinar a uso comercial los bajos del nuevo edificio municipal, existirá a su juicio algún problema legal que interfiera con los condicionantes establecidos por los anteriores propietarios del suelo y el destino especificado para el cual se realizó el intercambio del mismo?

Respuesta: Según los servicios jurídicos no se adivina el problema legal a que se refiere la pregunta. El suelo está calificado adecuadamente sin que en la compra nos conste que existiera condicionantes especiales.

6.7. ¿Se han establecido ya todos los permisos/licencias y exigencias pertinentes para la apertura del Parking de los bajos del edificio? En caso afirmativo, ¿cuándo comenzará su puesta en funcionamiento?

Respuesta: El parking cuenta ya con licencia ambiental y actualmente se están verificando el funcionamiento de los sistemas y se prevé que entre en funcionamiento la semana próxima, salvo imponderables.

6.8. ¿Qué aspectos quedan pendientes de resolver, indicando su detalle y estado actual de los mismos, para la puesta en funcionamiento de estas nuevas dependencias municipales? y ¿qué fecha aproximada, estiman, estará finalmente en funcionamiento y a disposición de los vecinos, usuarios y empleados municipales?

Respuesta: Quedan pendientes de resolver algunos detalles de carácter técnico, así como el modificado y la liquidación previsto en la addenda al Convenio en su apartado 5º, la addenda que se firmó al Convenio que contemplaba ese posible modificado.

El Sr. Selva plantea si existe fecha prevista o previsible

Sra. Alcaldesa contesta que se puede hablar después, pero la intención es ir trasladando servicios poco a poco, ver si funciona todo y seguir. Respecto a las ubicaciones de los funcionarios y de los servicios, eso está ya en el proyecto, otro tema serán los grupos políticos.

7. — R.E. 18.102 de 25.11.08

Reglamento Paisaje Comunidad Valenciana

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, insta entre otros, al desarrollo de políticas de paisaje en los diferentes niveles político-administrativos, a establecer procedimientos de participación pública, a identificar y calificar nuestros paisajes, estableciendo diversas medidas al respecto.

7.1. Se ha iniciado ya algún Plan de Participación pública relacionado con este asunto.

Respuesta: Sr.Lillo: Sí, ya se ha iniciado un del Plan Parcial con la participación pública a la que hace mención la Ley, en la Junta de Gobierno del pasado 21 de noviembre se aprobó el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística para el Plan Parcial, el PAU 6 Los Petits.

7.2. ¿En qué fase de los trabajos preliminares se encuentra el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación a los informes solicitados por COTERPA, (RGE nº 2008015482 de 06-10-08) a este respecto?

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente: COTERPA solicitó al Ayuntamiento de San Vicente su colaboración en relación al Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística relativo a las canteras de Fontcalent, en el término municipal de Alicante y tal colaboración se está prestando en la medida que la actividad pueda afectar a nuestro término por cercanía y ha consistido en facilitar un listado de asociaciones que pudieran estar interesadas, así como poner a disposición del Plan la página Web del Ayuntamiento.

8. — R.E. 18.103 de 25.11.08

Horario Invierno Cementerio Municipal:

El horario establecido actualmente en el Cementerio Municipal, es de 9.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas, lo que dificulta las labores, tanto de los trabajadores como de los usuarios a partir de las 17.30 horas, por la escasez de luz.

Ruego:

1. Se establezca nuevamente el horario de invierno de 8.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas, así como se estudie la posibilidad de volver a dar un servicio ininterrumpido durante los festivos y fines de semana, para no cerrar a medio día, con el fin de mejorar la atención de los visitantes, familiares y operarios.

Respuesta: D. Francisco Javier Cerdá Orts: El horario actual del cementerio es de 9 a 2 y de 4 a 7 de la tarde, lo que facilita los entierros porque hay veces que a la una del mediodía hay entierros.

2. Se establezca un uso del aparcamiento del Cementerio Municipal, para aquellas autoescuelas que realizan prácticas en el mismo, sin que se dificulte la movilidad y estacionamiento de los usuarios de dicho aparcamiento.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico: Dice que no tiene constancia de que ninguna autoescuela haya pedido autorización para realizar prácticas en el parking del cementerio ni en ningún parking del municipio. No le consta, nadie ha denunciado el hecho de que se está realizando esa actividad, y si es así se dará instrucción a la policía local para que eso se detenga, salvo que pidan autorización, pero la autorización va a ser complicada porque si montan un circuito, en el examen de motos, hay una prueba de velocidad y, lógicamente, conlleva un riesgo para los usuarios que están en ese estacionamiento. Si quiere



denunciar el hecho no tiene ningún inconveniente, no obstante, lo comentará con la policía local para que pasen por allí y tomen las medidas oportunas.

El Sr.Selva aclara que no se trata de denunciar nada, sino que cuando esto se realice que esté convenientemente regulado para evitar cualquier tipo de accidente o algún tipo de inconveniente con la movilidad y el uso que están destinados los aparcamientos.

El Sr.Alavé añade que cuando fue consciente de que estaba una autoescuela realizando prácticas habló con el director de la autoescuela y le dijo que no lo tenían permitido.

9. — R.E. 18.106 de 25.11.08

Datos empleo:

9.1 ¿Cuántas ofertas de empleo se han tramitado a través de la Agencia de Desarrollo Local durante el 2008?

9.2 ¿Cuántos demandantes de empleo se han inscrito durante el 2008?

9.3 Cuantos de estos demandantes han conseguido trabajo a través de la Agencia de Desarrollo Local durante el 2.008?

9.4. Que políticas de empleo activas se han iniciado durante el 2.008?

Respuesta. **D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local:** La crisis económica que está afectando a la economía española ha generado un aumento del desempleo en España y este hecho influye también sobre la economía local. En cuanto a la primera pregunta, ofertas de empleo en el año 2008, ha habido una oferta de 75 puestos de trabajo.

En cuanto a demandantes asciende la cifra a 723 y en cuanto a demandantes que han conseguido trabajo a través de la Agencia de Desarrollo Local la agencia solamente tiene funciones de intermediación laboral, es decir, poner en contacto a los oferentes con los demandantes de empleo, es muy difícil llevar a cabo un seguimiento.

En cuanto a las medidas de política de empleo que se han iniciado este año, además de otras que iniciadas en años anteriores, como la Escuela taller y los talleres de formación e inserción laboral., como novedad tenemos las acciones OPEA, que son acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo que va a asistir a un total de 152 desempleados; también un nuevo agente de desarrollo local, de empleo y desarrollo local que ya se ha hecho la selección y que, posiblemente, el viernes estará contratado; también el programa ENCORP, a través del que se ha llevado a cabo una encuesta de necesidades de formación a todas las empresas locales con la finalidad de diseñar un plan de formación. Se ha detectado en cuanto a las ofertas y demandas de empleo que existen ofertas de empleo, de determinados sectores muy especializados, como son mecánicos muy especializados o incluso modistas para trajes de novia, sin demandantes de empleo. También como novedad los talleres de formación para la contratación, un curso de jardinería; el centro de orientación y formación laboral para discapacitados, COFAL, en colaboración con APSA; diversos cursos On-line, un nuevo programa informático que nos va a permitir gestionar mucho mejor estas ofertas y demandas de empleo y este mismo año, en febrero del año 2008, unas jornadas de empleo activo en nuestra localidad, que permitió informar al colectivo empresarial y laboral de las políticas activas de empleo, establecer un foro de debate y de información entre los agentes de desarrollo local, conocer las experiencias llevadas a cabo en otras localidades y, todo esto permitió trabajar más activamente para fomentar el empleo en nuestra localidad.

15.2. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— Sr.Selva: Un ruego hecho ya de manera reiterada, incluso han presentado alguna moción al respecto, concretamente la convocatoria de la junta de portavoces con anterioridad a la celebración de las sesiones plenarias municipales, al objeto de tratar los asuntos municipales,

propuestas, mociones y demás de interés que sean tratados en los mismos, con la finalidad de alcanzar acuerdos consensuados entre todos los Grupos políticos con representación municipal.

— Otro ruego es la creación de una comisión municipal integrada por los representantes de todos los grupos municipales con la asistencia de los técnicos municipales competentes en la materia para elaborar un reglamento orgánico municipal que sea aprobado y aplicado en el desarrollo de la presente legislatura.

Sra. Alcaldesa: Se toma nota de su ruego.

— **Sr. Selva:** Son tres cuestiones, la primera si se tiene prevista alguna modificación o variación del proyecto que está afectando a las obras de la ronda oeste, en el tramo concreto del túnel, al final de la calle Miguel Hernández que da acceso al barrio el Tubo, en este caso.

La Alcaldesa dice que se contestará en el próximo Pleno.

— **Sr. Selva** Se trata de saber si ahí existe alguna modificación sobre el mismo, si esto afectará sobre alguna propiedad o incluso el presupuesto se verá afectado.

— La siguiente pregunta es sobre comercio, era saber si se están recogiendo, en algún departamento municipal y que finalidad van a tener, algunas solicitudes de comerciantes, vendedores de frutas y verduras presentadas por registro ante la futura implantación posible del mercadillo de frutas y verduras en la localidad.

Respuesta: **D^a. Mercedes Torregrasa Orts, Concejala Delegada de Ocupación de Vía Pública:** Se recogen las solicitudes que van entrando

— La última es un ruego que ya hicieron el año pasado, por estas fechas, en el Pleno también de noviembre, que una vez visto el proyecto o anteproyecto de presupuestos de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2009, observan que, nuevamente, la propuesta que había para crear el centro de especialidades médicas en la localidad, queda sin cubrir, y el año pasado se propuso una moción para que se requiriera al Consell su atención, por lo que ruegan que desde el equipo de gobierno municipal o del Ayuntamiento pues se solicite y se ruegue a la dirección competente pues que sea atendida esta solicitud, que será muy beneficiosa para la localidad.

Respuesta: **Sra. Alcaldesa:** Sin ninguna duda comparte su inquietud, recogen su ruego.

— **D^a. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Tres ruegos: el primero es en cuanto al tema de los adornos luminosos de las calles para la campaña de navidad, que se prevea la reducción de tal gasto energético en el horario nocturno y que también se usen más plantas, guirnaldas, banderolas u otros materiales reutilizables para próximas campañas.

- El segundo ruego es el relativo a las TIC, las Tecnologías de Información y Comunicación y dado que actualmente constituyen herramientas básicas para el acceso a la información y para realización de cualquier tarea, que se programe un número suficiente de cursos de introducción a la informática para los mayores, que a lo mejor les da más apuro ir a una academia, paralelamente a los cursos que ya se que ofrece la EPA y que están muy bien programados.

- El tercer ruego es relativo al acuerdo que se ha adoptado hoy dirigido a la campaña de reflexión y sensibilización sobre el problema de la violencia de género, que esta campaña de reflexión y sensibilización se extienda a todos los segmentos de población, en concreto, aquellos grupos donde se encuentran, por desgracia, víctimas y maltratados, como pueden ser los mayores y las personas de mediana edad, mediante los canales que se consideren oportunos, por ejemplo, charlas en asociaciones por expertos con testimonios de víctimas, cine forum de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.noviembre.2008

películas, exposición de carteles, que nos conste que ese mensaje ha llegado a la mayor parte de la población.

Respuesta: D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado del Mayor: Efectivamente se están haciendo cursos en la EPA, pero al mismo tiempo desde la Generalitat Valenciana, con el Programa Seniority también se están haciendo cursos de formación para mayores, en este caso.

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegado de Mujer: Se ha iniciado con esta programación de prevención en institutos y todos los años alrededor del día 8 de marzo están establecidas y programadas una serie de charlas y todas las actividades que ha dicho, se hace todos los años y siempre se comunica.

Respuesta: Sra. Alcaldesa: Respecto a la iluminación navideña, este año se recogen las sugerencias que desde la Federación Española de Municipios y Provincias respecto al horario se ha hecho llegar y, efectivamente, la iluminación navideña tendrá un horario, hay unos días de excepción que también lo dice la Federación, y en cuanto al material reciclable, la mayor parte del material que se utiliza, lo utilizamos varios años, es propiedad municipal.

— **D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE):** Ruega que si es necesario hacer alguna comunicación a los vecinos y se hace con material adhesivo, se utilice un formato que no deje restos una vez que se retire y que los encargados de la comunicación luego sean también responsables de la retirada de la misma; no como ocurrió el pasado 31 de octubre, cuando se comunicó a los vecinos que el mercadillo tendría lugar ese día y no el 1 de noviembre, día festivo, dejando en algunas entradas de los garajes restos del adhesivo utilizado, porque si no el Ayuntamiento se va a tener que auto-sancionar, por incumplir la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad.

Respuesta: Sra. Alcaldesa: Se tendrá en cuenta hay que ser los primeros cumplidores de la Ordenanza de Imagen de la Ciudad, tome nota el Concejal de Policía para que esa Ordenanza se cumpla con su máximo rigor.

— **D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE):** Ruega la convocatoria, no con carácter urgente pero sí con cierta seriedad de la comisión paritaria entre el Ayuntamiento y la Universidad, que no se reúne desde el verano de 2006, porque considera que hay asuntos importantes presentes y futuros, que probablemente son competencia de esa Comisión Paritaria.

Respuesta: Sra. Alcaldesa: Se tendrá en cuenta, es por la cercanía, yo creo que hay muchos temas y no se ha convocado esa reunión porque hay una buena comunicación entre la Universidad y la Corporación y a veces se tratan temas fuera de esa Comisión Paritaria, le parece bien y convocarán la reunión paritaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.

